

RESOLUCIÓN N° 112.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "EL PODER DE LA GENTE" – M.P.G. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Yamil Esgaib Mansia en el Expediente N° 187 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "El Poder de la Gente" – M.P.G., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Rafael Oddone Paredes, Christian Luis Villamayor Galiano y de la correligionaria Lourdes Carolina Barchini de Esgaib conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, en fecha 26/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

**RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "EL PODER DE LA GENTE" M.P.G., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Rafael Oddone Paredes, Christian Luis Villamayor Galiano** y de la correligionaria **Lourdes Carolina Barchini de Esgaib** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "El Poder de la Gente" – M.P.G., dándoseles la pertinente intervención.-----



Rubén Roberto Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Sebastián González Insfran  
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 112.-

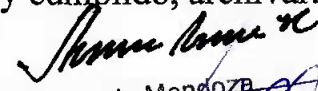
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "EL PODER DE LA GENTE" - M.P.G. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

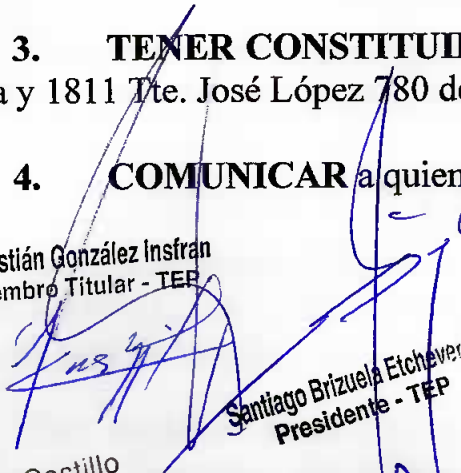
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

3. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle E. Ayala y 1811 Tte. José López 780 de la Ciudad de Asunción.-----

4. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

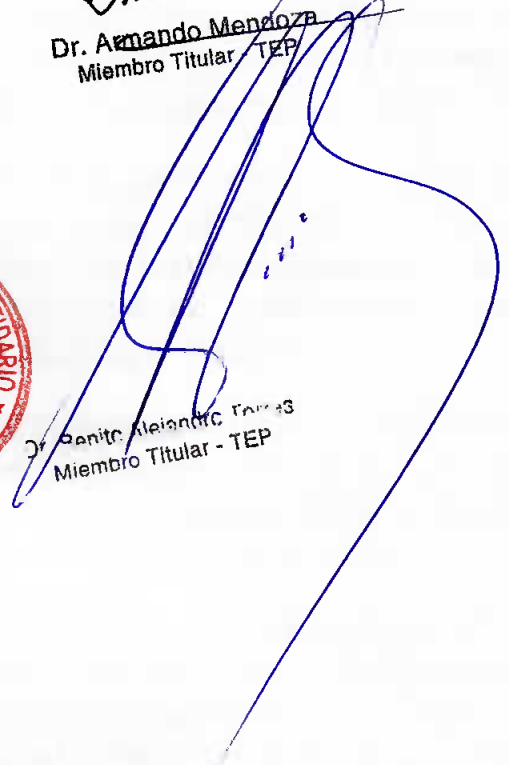
Sebastián González Insfran  
Miembro Titular - TEP

  
Dr. Amando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

  
Santiago Brizuela Echeverri  
Presidente - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP



  
Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

  
Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.